



INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

4472

2016 JUL 22 AM 11: 20

CDMX, a 22 de julio del 2016

Virgilio Galardo
OFICIALÍA DE PARTES

DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

CONSEJERO PRESIDENTE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

*original en once hojas limpias
lista de firmas y dar anexos*

Los vecinos abajo firmantes, integrantes de Comités Ciudadanos y Organizaciones Civiles de la Delegación Coyoacán, así como vecinos interesados en participar en la elección próxima de Comités Ciudadanos, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] manifestamos ante usted, de la manera más respetuosa y atenta, lo siguiente:

- a. El día 4 de septiembre del año en curso se llevará a cabo la jornada electoral para elegir los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.¹
- b. Bajo las actuales condiciones en que se pretende llevar a cabo este proceso, **manifestamos** nuestro **temor fundado por el inminente fraude** en estos comicios debido al claro y evidente sometimiento del IEDF a la red de **corrupción encabezada por quien es, a pesar de la historia de corrupción que ha dejado a su paso, el actual presidente de la Comisión de Administración y Cuenta Pública de la Asamblea de la CDMX, el inefable Mauricio Toledo Gutiérrez².**

¹ La convocatoria de dicho proceso electivo puede ser consultada en la página electrónica siguiente: http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=3848

² En el "Anexo 1", se adjunta una breve descripción de la estructura de la red de corrupción basada en las relaciones de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Nelson Toledo Gutiérrez en la Delegación Coyoacán-IEDF.

- c. Los consejeros locales son objeto de presiones y control gubernamental a través de la Contraloría del IEDF, en donde el **señor Nelson Toledo Gutiérrez³, hermano de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, ocupa el cargo de Subcontralor de Atención Ciudadana y Normatividad⁴.**
- d. En la reciente elección para el Congreso Constituyente las actividades ilícitas de este grupo quedaron evidenciadas y documentadas **por los diarios de circulación nacional**, quienes con sus investigaciones periodísticas mostraron de manera fehaciente la **compra masiva de votos** que hicieron las autoridades delegacionales de Coyoacán mediante la entrega de tinacos, pantalones deportivos (pants), empleos temporales, 4x4, etcétera⁵.
- e. Aunado a lo anterior, **ciudadanos**, en ejercicio pleno de sus derechos, **presentaron denuncias contra servidores públicos del órgano político de Coyoacán**, en las que se pedía la aplicación estricta y sin distingo de la ley en los casos mostrados de **desvío de dinero público y uso indebido de programas sociales, en donde se condicionaba el otorgamiento de ayuda a cambio de votar por el Partido de la Revolución Democrática o de la entrega de copias u originales de credenciales de elector; esto consta** en las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: CDHDF/III/122/COY/16/D2208; CDHDF/II/122/CUAUH/16/D0377; así mismo en la averiguación previa: FADE/D/T2/00007/16-04.
- f. **La evidencia hecha pública es indignante.** En la Delegación de Coyoacán es indiscutible la existencia de un grave retroceso democrático derivado del

³ Sedicente licenciado en contaduría, protegido por el titular de la Contraloría del IEDF, ha enfrentado diversos señalamientos y denuncias penales por corrupción y tráfico de influencias. Ver, p.e: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/12/20/998805>.

⁴ Puede consultarse una semblanza curricular de este oscuro personaje en la página: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.04/14.f.04.RPE/004345.pdf>

⁵ Véanse por ejemplo: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/06/05/1096919>
<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/06/05/1096919>
<http://www.sinembargo.mx/21-05-2016/1663164>

autoritarismo y del aumento de la corrupción de la red encabezada por Mauricio Toledo.

- g. Este preocupante retroceso democrático ha adquirido un carácter realmente alarmante a partir de la cooptación de instituciones democráticas e imparciales, mismas que han tergiversado su función y objetivos, y han traicionado los principios que les dieron origen, al beneficiar intereses de los grupos del partido hegemónico en el poder de la Ciudad de México.
- h. En el caso de la Delegación de Coyoacán, uno de los beneficiarios directos de esta cooptación ha sido la red de corrupción que encabeza Mauricio Toledo Gutiérrez desde la ALDF y su hermano Nelson Toledo Gutiérrez desde la contraloría en el IEDF.
- i. Esta situación puede observarse de manera clara en esta Delegación donde instituciones que en teoría deberían ser autónomas, imparciales y objetivas, han sido cooptadas por familiares y personas del grupo de Mauricio Toledo, tal como consta en los anexos 1 y 2 del presente ocuroso.
- j. Además, en Coyoacán es de todos sabido que una gran mayoría de los líderes e integrantes de los comités vecinales ha recibido recursos económicos por parte de la Delegación, o, incluso, están o han estado en la nómina de la propia Delegación.
- k. En este sentido es evidente la intervención política y el grave nivel de cooptación que las autoridades delegacionales han hecho de estos comités de representación vecinal y ciudadana.
- l. Ante este estado de cosas y viéndonos los ciudadanos de la Delegación de Coyoacán en un verdadero estado de indefensión, atentamente le

solicitamos a usted, señor Consejero Presidente del INE, **ejercer la facultad de atracción para que no sea el IEDF el organizador ni el ejecutor de la elección de comités ciudadanos que se efectuará el 4 de septiembre próximo.**

- m. El IEDF no es garante de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- n. Por el contrario, los lazos de parentesco existentes entre Nelson Toledo Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (**en los hechos el verdadero jefe delegacional en Coyoacán**), la corrupción, los tráficos de influencia y los conflictos de interés son para el IEDF verdaderos obstáculos para el correcto desempeño de sus funciones.
- o. **El IEDF se encuentra maniatado y los consejeros del IEDF están sometidos** de manera flagrante a los designios de Nelson Toledo Gutiérrez y su hermano el Diputado Local Mauricio Toledo, quienes han buscado beneficiarse personalmente y beneficiar a los gobiernos delegacionales del Partido de la Revolución Democrática, en especial al de Coyoacán.
- p. En este contexto, también solicitamos a usted su intervención para que **de manera inmediata se cancele la modalidad de la votación electrónica (Sistema Electrónico por Internet –SEI-)** ante el temor fundado de los vecinos de que una vez más se concrete el fraude mediante las múltiples posibilidades de alteración de la voluntad ciudadana que permite este sistema, supuestamente de avanzada y que, contra viento y marea, ha venido impulsando el IEDF⁶.

⁶ El jueves 14 de julio en la sede del IEDF se llevó a cabo una reunión de trabajo en donde un grupo amplio de vecinos de diferentes colonias, representantes de comités ciudadanos, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil y representantes de partido plantearon a la Comisión de Organización de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y su Comité Técnico –quien debiera

- q. Como un ejemplo reciente de los fraudes que un sistema electrónico empleado en las elecciones puede permitir, tenemos lo sucedido en el estado mexicano de Chiapas, en donde:

"La Procuraduría de Chiapas detuvo y consignó a Carlos Alberto Díaz Hernández, representante legal de la empresa DSI Elecciones S.A. de C.V., por presuntamente alterar el listado nominal de chiapanecos en el exterior para la elección del diputado migrante y favorecer al candidato del PVEM, Roberto Pardo Molina."⁷ "Es por ello que ayer el juez tercero del ramo penal del distrito judicial de Tuxtla Gutiérrez dictó la formal prisión por los delitos de fraude y asociación delictuosa contra Díaz Hernández, quien fue recluido en el penal estatal El Amate"... "Según la PGJE, Díaz Hernández fue el responsable de firmar el contrato con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) para, a través de un sistema electrónico, hacerse cargo del registro de electores e integrar la lista nominal, así como de recabar y contar los sufragios."⁸

- r. Considerando que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que fija el artículo 41 fracción V, apartado A de la Constitución Federal, y con base en las consideraciones expuestas, es de suyo evidente la falta de capacidad e imparcialidad para la organización, desarrollo y cómputo de la elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos. (Artículo 16, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal) por parte del Organismo Público Local Instituto Electoral del Distrito Federal.
- s. Reiteramos nuestra solicitud de que el Instituto Nacional Electoral, en uso de las facultades constitucionales contenidas en el artículo 41 fracciones V,

opinar sobre la viabilidad técnica, financiera y operativa del SEI- un conjunto de argumentos técnicos, legales, políticos y financieros de por qué el aplicar este sistema va en contra de los principios que rigen, o al menos deben regir al IEDF. A pesar de que además de experiencias internacionales que aconsejan no emplear este sistema, de que se planteó la necesidad de no confundir la urna electrónica con la votación electrónica por internet y de mostrar evidencia empírica obtenida en votaciones anteriores sobre las distintas formas de manipulación del sistema y del padrón electoral; la Comisión al final de la sesión concluyó que no obstante toda esta evidencia, el SIE se aplicará en los siguientes procesos electivos.

⁷ Nota del periódico Reforma que puede consultarse en la dirección electrónica:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=727278&v=3&fuente=md&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=727278&v=3&Fuente=MD>

⁸ Tomado de la revista Proceso: <http://www.proceso.com.mx/424538/cae-empresario-ligado-a-fraude-de-voto-migrante-en-chiapas>

aparato C de la Constitución Federal, atraiga y asuma directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden al órgano electoral local, para la elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

En resumen, y con base en lo expuesto, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos:

PRIMERO: Tenernos por presentados en los términos del presente escrito.

SEGUNDO: Ejercer la facultad de atracción para que sea el INE, y no el IEDF, quien organice las elecciones del próximo 4 de septiembre. El IEDF no es garante de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Es evidente que los consejeros del IEDF están sometidos a las directrices de Nelson Toledo Gutiérrez, quien es una de las cabezas de la red de corrupción que gobierna y opera en la Delegación Coyoacán.

TERCERO: Se cancele la modalidad de la votación electrónica ante el temor fundado de los vecinos de que se concrete el fraude electoral mediante la modificación a conveniencia del listado nominal y por las múltiples posibilidades de alteración de los resultados que permite esta modalidad de votación.

ATENTAMENTE

C.c.p. Consejo General del INE.

C.c.p. Consejo General del IEDF.

C.c.p. Comisión de Gobierno. ALDF.

C.c.p. Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.p. Lic. Patricia Mercado Castro. Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.

Ccp. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo. INE.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Presidente del Consejo General. IEDF.